

CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN ORDINARIA

No. Acta	011	Fecha	19 de marzo de 2024
-----------------	-----	--------------	---------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, a las 16H23, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección de la señora Regina Álvarez vicealcaldesa y encargada de la alcaldía conforme memorando Nro. GADMT-A-2024-0587-MEMO, de fecha 18 de marzo de 2024. Con la asistencia/ausencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Vicealcaldesa Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño		X	

En la presente sesión ordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión del 12 de marzo del año 2024.
4. Autorizar al señor alcalde abogado Jimmy Reyes, la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional que permita unificar la recaudación por concepto de revisión de extintores en los vehículos, previo a la revisión vehicular a través de la ventanilla de la Agencia Municipal de Tránsito de Tena”, de conformidad al informe jurídico No. 016-DPS-GADMT-2024, puesto en aplicación al artículo 60 literal n) del COOTAD.
5. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, la señora vicealcaldesa Regina Álvarez, siendo las 16H23 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 011.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora vicealcaldesa Regina Álvarez: “compañeras y compañeros concejales está a disposición de ustedes la lectura y aprobación del orden del día de la sesión”.

Por secretaría se informa que se aprueba el orden del día.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 12 DE MARZO DEL AÑO 2024.

La señora vicealcaldesa Regina Álvarez: “compañeros y compañeras concejales está a disposición de ustedes la aprobación del acta de la sesión del 12 de marzo de 2024, donde está todo lo que se resolvió y cada una de vuestra intervención, pongo a consideración de ustedes.”.

Por secretaría se informa que se aprueba el acta por unanimidad, sin ninguna observación.

CUARTO: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE ABOGADO JIMMY REYES, LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE PERMITA UNIFICAR LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE REVISIÓN DE EXTINTORES EN LOS VEHÍCULOS, PREVIO A LA REVISIÓN VEHICULAR A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE TENA”, DE CONFORMIDAD AL INFORME JURÍDICO NO. 016-DPS-GADMT-2024, PUESTO EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 60 LITERAL N) DEL COOTAD.

Comandante Bomberos Jorge Naranjo: “señora alcaldesa subrogante, señoras y señores concejales, directores, coordinadores, buenas tardes, se presentó un documento dirigido al señor alcalde con el fin de firmar un convenio interinstitucional en donde se pueda hacer la recaudación por concepto de revisión de extintores en los vehículos tanto de uso público como de uso particular esto basado en lo que establece en la normativa vigente en el artículo 235 del reglamento a la ley de defensa contra incendios donde dice que; todo vehículo público, privado o cualquiera que preste servicios tiene la obligación de tener en circulación un extintor no menor a cinco libras dependiendo el tamaño del vehículo y los de transporte público que prestan el servicio tanto, como buses de veinte libras lo que es transporte pesado, lo mismo reposa en el artículo 170, en el literal cuarto de poseer los extintores esto en la ley ya de transporte terrestre, además esta petición se hace amparados en la resolución administrativa publicada en el registro oficial de fecha 10 de febrero de 2022, en donde consta ya dentro de la tabla de permisos de cobro que mantiene el cuerpo de bomberos, el valor de

tres dólares por la revisión de extintores, como contraparte el cuerpo de Bomberos se compromete en poner personal técnico al inicio de la gestión en lo que es la revisión vehicular para que se revisen los extintores con el fin de evitar de que con el mismo extintor pueda pasar la revisión dos, tres, hasta cuatro vehículos como ha estado sucediendo en ocasiones anteriores, es nuestra obligación como cuerpo de Bomberos, como Municipalidad sembrar una cultura de protección de prevención contra incendios en los vehículos, hemos tenido ya antecedentes en donde se han incendiado vehículos y por falta del extintor se ha consumido en un cien por ciento el vehículo, es la intención de dar el servicio de revisión a los extintores previo a lo que es la revisión a los vehículos en la a Dirección Municipal de Tránsito, está presentado ya el documento a la vez esperamos su aprobación, no es con el afán de generar alguna especie de traba, si no mantener una seguridad en los vehículos en caso de un incendio, muchas gracias estimas autoridades”.

Procurador Síndico Fernando Núñez: “señora alcaldesa subrogante, señoras y señores concejales, compañeros directores, buenas tardes, si efectivamente desde la Dirección de Procuraduría Síndica, se emitió criterio favorable para la suscripción del presente convenio, en donde se pretende unificar los cobros por servicios de la revisión del extintor con el que debe contar todos los vehículos al momento de la revisión y de la matrícula, en ese sentido en el cobro que era asumido o cobrado por el cuerpo de bomberos ahora se va a unificar y se va a dar un mejor servicio a la ciudadanía unificando este cobro y haciéndolo de manera directa en el centro de revisión vehicular que cuenta el GAD Municipal de Tena, en este sentido al comprometerse no solo recursos económicos si no propios de la institución se requiere la autorización del concejo en pleno para la autorización de la suscripción del convenio entre el comandante general de Bomberos y el alcalde del Gad Municipal de Tena”.

Alcaldesa Subrogante Regina Álvarez: “muchas gracias abogado Fernando Núñez por la explicación, compañeras y compañeros concejales con la debida explicación respectiva que nos han dado técnicamente y jurídicamente pongo en consideración estimados compañeros”:

Concejal Edgar Cuvi: “buenas tardes estimada alcaldesa subrogante, compañeros y compañeras concejales, directores y coordinadores, si bien es cierto luego de haber escuchado las intervenciones del Comandante del Cuerpo de Bomberos de igual forma la parte jurídica del Gobierno Municipal, de mi parte como presidente de la dirección de Tránsito para que haya ese trabajo en equipo conjuntamente con el cuerpo de Bomberos como lo he manifestado, para la ciudadanía en forma directa ir hacer su cancelación en el área de tránsito, en ese sentido pido y pongo en consideración la moción de que autorice el señor alcalde la suscripción del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE PERMITA UNIFICAR LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE REVISIÓN DE EXTINTORES EN LOS VEHÍCULOS, PREVIO A LA REVISIÓN VEHICULAR A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE TENA”, para que así se maneje recurso tanto Municipal como para la parte de los bomberos”

Por disposición de la señora Secretaria General se procede a tomar votación de la moción presentada por el concejal Edgar Cuvi.

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.

“Estimadas autoridades presentes, es importante dar a conocer las decisiones que dentro del Concejo lo vamos asumiendo, previo análisis habíamos decidido el Concejo en pleno que se facilite este “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE PERMITA UNIFICAR LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE REVISIÓN DE EXTINTORES EN LOS VEHÍCULOS, PREVIO A LA REVISIÓN VEHICULAR A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE TENA”, con la finalidad de optimizar tiempo para los usuarios, es menester aclarar que no es un incremento al costo de la revisión vehicular si no es una formalidad para que no tengan que asistir al Cuerpo de Bomberos, no hacer un trámite individual si no sea directamente en la Dirección de Tránsito, solicito de la manera más especial que se difunda en los medios de comunicación con la finalidad de dar a conocer a los usuarios de que se está unificando solamente los cobros mas no que se malentienda que es un cobro adicional”.

- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.

“Como miembro de la comisión de Presupuesto y Planificación, de igual forma como miembro de la comisión de Planificación del Cuerpo de Bomberos como delegado, veo muy óptimo este tipo de convenios, solo que se cristalice los recursos económicos una vez recaudados en la dirección de revisión vehicular se los otorgue inmediatamente de acuerdo a los plazos y los procesos pertinentes al Cuerpo de Bomberos”.

- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLVIÓ

PRIMERO: Autorizar al señor alcalde abogado Jimmy Reyes, la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional que permita unificar la recaudación por concepto de revisión de extintores en los vehículos, previo a la revisión vehicular a través de la ventanilla de la Agencia Municipal de Tránsito de Tena”. En aplicación al artículo 60 literal n) del COOTAD.

SEGUNDO: Declarar la presente resolución con el carácter de urgente.


QUINTO: CLAUSURA.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 16H35 minutos la señora vicealcaldes declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia juntamente con la directora de Secretaría General; que **CERTIFICA.**

Tena, 19 de marzo de 2024.



María Regina Álvarez Arcentales
VICEALCALDESA DEL CANTÓN TENA



Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIR. SECRETARÍA GENERAL

